CONVENIO FIRMADO POR PERSONAL Y JUAN LUIS GONZALES CANO INCREMENTO DEL 5 % AL SALARIO MENSUAL GESTION 2025 Cochabamba, 31 de mayo 2025

Conste por el presente convenio de incremento salarial que suscriben la empresa "JUAN LUIS GONZALES CANO" representada por el Sr. Juan Luis Gonzales Cano, por una parte y los empleados por otra, de común acuerdo y en cumplimiento del Decreto Supremo N° 5383 de 1 de mayo 2025 y la Resolución Ministerial N° 512 del 15 de mayo de 2025, acuerdan lo siguiente:

La empresa incremento a todos los empleados del 5 %, sobre el haber básico incluyendo el reajuste del Bono de Antigüedad, para un trabajador en planilla de la empresa.

La empresa asume la obligación de liquidar en forma retroactiva el incremento del 5 % de los meses de enero, febrero, marzo, abril de 2025.

Para todos los efectos legales la empresa "JUAN LUIS GONZALES CANO" y los dependientes firman al pie del presente convenio a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veinticinco en la ciudad de Cochabamba.

Luis Conzales Ca C.I. 2797947 Or. Propietario

ropictano

C.I. 2797947 Or.